



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 21 de julio de 2019, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

– Primer Teniente de Alcalde: D. Pablo Portugal Arnaiz.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

– Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Pinilla de los Moros, a 22 de junio de 2019.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés